



Res. 3417

Exp. 2025-25-3-001889

Montevideo, 29 JUL. 2025

VISTO: Lo dispuesto en Resolución N°1239 del 8/4/25, comunicado por Circular 3774/25 referido a los Asesores Docente y Letrado.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", E: "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran";, e inciso "G": "Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas";

II) que CODICEN dispuso por Resolución N°1036/025, Acta N°11 de fecha 29/4/2025 crear el cargo de "Secretario Docente", Escalafón "R" en la DGES (f.12).

CONSIDERANDO: Que corresponde aggiornar la denominación del Asesor Docente por el cargo creado por Codicen de Anep y dejar sin efecto el Resuelve 2), de la disposición citada en el Visto: "Establecer que se mantendrán las figuras de Asesoría Docente y Asesoría Letrada de la DGES, cuyos titulares serán designados por cada Administración y cesarán cuando éstas dispongan, o, cuando aquellas cesen".

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar lo dispuesto en Resolución N°1239 del 8/4/25, comunicado por Circular 3774/25, dejando sin efecto el Resuelve 2), en lo referente a la figura de Asesor Docente.

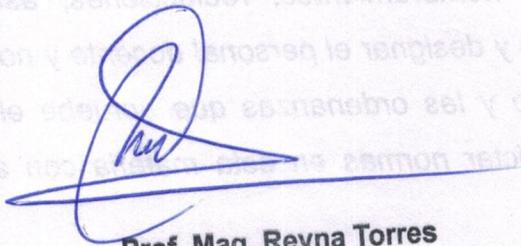
2) Complementar lo dispuesto en Resolución N°1239 del 8/4/25, comunicado por Circular 3774/25 estableciendo que DGES, contará con un cargo de SECRETARIO DOCENTE, Escalafón "R", el que oficiará de articulador y tareas de coordinación entre la DGES y la División Inspección Docente.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informativa, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a al Mesa Permanente ATD.

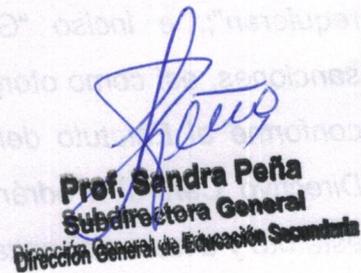
Líbrese Circular.

Publíquese en web institucional.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria